

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 660/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización de fecha 06 de Marzo de 2014 del proveedor Electric Safe Ltda.; Cotización de fecha 06 de Marzo de 2014 del proveedor Reliper; Cotización de fecha 03 de Marzo de 2014 del proveedor Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.; Memorando N° 289/2014 de fecha 07 de Marzo de 2014 del Director de Secoplac, que solicita la contratación por trato directo con **Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.**, RUT N° 76.142.970-1, para la adquisición de 1 (una) Baliza color Ambar Marca Federal cuyo precio total asciende a la suma de \$295.000.-(doscientos noventa y cinco mil pesos).-; valor de la UTM al día 03 de Marzo de 2014, ascendente a \$ 41.263.-(cuarenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos); y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase y contrátase, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con **Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.**, RUT N° 76.142.970-1, representada legalmente por don **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos domiciliados en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique; la adquisición de 1 (una) Baliza color Ambar Marca Federal. El precio asciende a la suma única y total de \$295.000.-(doscientos noventa y cinco mil pesos), exento de impuestos.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-29-05 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HVF/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal